

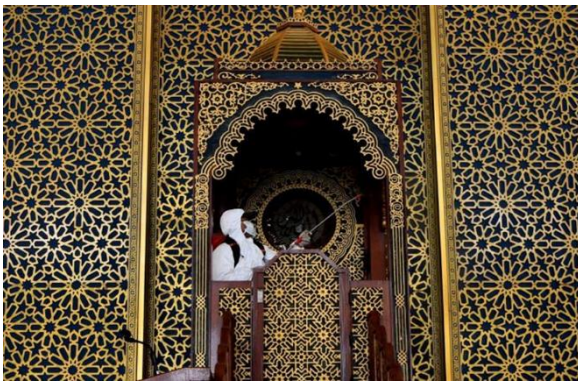
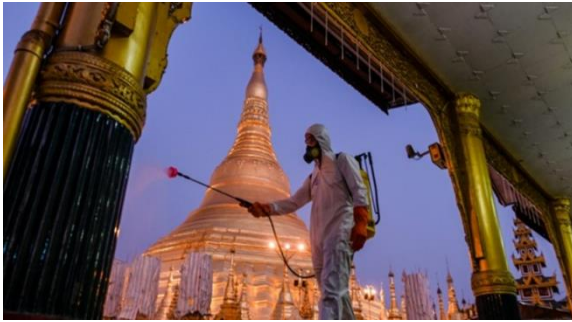


**NOTA DE ALERTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PARA LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES
E INTERNACIONALES RESPONSABLES DE LA TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL,
ANTE DETERMINADAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.**

En estos difíciles días en los que tenemos que lamentar la pérdida de tantas vidas humanas provocadas por la pandemia del COVID 19, y reconocer los enormes esfuerzos que se están llevando a cabo en todos los países afectados para afrontar esta crisis, tanto a nivel institucional como social, atendiendo la prioridad fundamental en cualquier emergencia, que es la vida y seguridad de las personas y su bienestar; vemos cómo se intensifican acciones encaminadas a la reducción del nivel de contagios entre las personas. El flujo de información y las noticias difundidas a través, fundamentalmente, de los medios digitales y las redes sociales, va mostrando las diversas acciones y estrategias que se ponen en marcha en los diferentes países afectados por la pandemia.

Entre esas acciones, comienzan a aparecer en los medios y redes, imágenes de determinadas medidas y prácticas de desinfección de bienes inmuebles y bienes muebles, como las que se muestran a continuación:









Por otra parte, y en lo que respecta al caso concreto de nuestro país, las medidas de emergencia establecidas por el gobierno para combatir la pandemia aconsejan igualmente una reflexión acerca de la posible afectación que puedan ejercer sobre el patrimonio cultural, acciones como el cierre de las instituciones gestoras del patrimonio cultural, las prácticas de desinfección que se están desarrollando en el ámbito de los bienes culturales inmuebles y muebles, y también la repercusión económica para las instituciones en un horizonte incierto.

A este respecto, el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) ha elaborado un documento de *Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19*, que se adjunta como Anexo a esta Nota de Alerta, con la pretensión de que puedan resultar de utilidad para aquellos responsables y gestores del patrimonio cultural de nuestro país, que lo precisen en estas circunstancias.

Insistiendo en que, en situaciones como las actuales y como no puede ser de otro modo, la prioridad absoluta es la protección de la vida humana, es evidente que la mayor parte de estas prácticas de desinfección que ilustran las imágenes, utilizan compuestos como el etanol o el peróxido de hidrógeno, pero sobre todo productos derivados de la química del cloro. Estos productos pueden ocasionar graves efectos dañinos en el patrimonio cultural, ya que la inmensa mayor parte de los materiales constitutivos de los bienes culturales, desde el material pétreo hasta el textil, son sensibles a estos agentes clorados, fuertemente oxidantes y con gran capacidad para alterar los colores y destruir pigmentos, pátinas o capas de protección

de todo tipo. A ello habría que añadir el hecho de que estos agentes y sustancias pueden tener también consecuencias nocivas para la salud humana y para el medio ambiente.

Es seguro que existe un amplio abanico de razones, todas ellas bienintencionadas, por las que se están poniendo en marcha este tipo de acciones. Desde las consignas sanitarias, al simple desconocimiento, pasando por el interés o la necesidad de mantener vivas determinadas actividades sociales, económicas, turísticas, etc. Sin embargo, existe una circunstancia común a la mayoría de los casos que favorece la aplicación de estas medidas cuestionables: la falta de comunicación e información transversal ente los distintos agentes que gestionan esta situación de crisis sanitaria, y los responsables y técnicos encargados de la tutela del patrimonio cultural.

En este sentido, esta nota de alerta general, pretende llamar la atención sobre la necesidad de consultar, antes de actuar sobre los bienes culturales. Consultar con los responsables del cuidado y tutela de los bienes integrantes del patrimonio cultural, sobre la vulnerabilidad de cada elemento, sobre los riesgos que suponen este tipo de acciones, y sobre las posibles alternativas a ellas.

Conviene recordar que, según UNESCO, el concepto más amplio de patrimonio cultural abarca los lugares de interés histórico y cultural, los sitios y paisajes naturales y los bienes culturales, así como el patrimonio inmaterial.

El patrimonio cultural es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Esos recursos son una riqueza frágil, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

Cuando todo esto pase, que pasará, el patrimonio cultural que siempre se ha considerado esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible, será parte importante en el proceso de recuperación de la normalidad, un valor indispensable dentro de los mecanismos de cohesión social, de recuperación de nuestro sentido de pertenencia, de comunidad, de grupo..., algo que necesitaremos tras estos tiempos que nos han abocado al confinamiento y el aislamiento social. Todo ello sin desdeñar la importancia económica del patrimonio cultural que va de la mano del sector turístico y que se ha visto afectado a unos niveles inimaginables.

Protejamos el patrimonio cultural por medios sostenibles y compatibles con los objetivos perseguidos por la desinfección, para garantizar el futuro de los bienes que han superado esta pandemia fatal; no destruyamos de forma inconsciente los recursos culturales, que son recursos sociales, económicos y científicos, y una importante fuente de empleo, garantía de desarrollo.